



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2020 00059 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS** contra **GESTIONES INTEGRALES AMBIENTALES S. A. S. EN LIQUIDACIÓN**, evidencia el Despacho que, según auto del 18 de febrero de 2022, en la fecha 26 de enero de 2022 se notificó el mandamiento de pago a la parte ejecutada, concediéndole el término de cinco (5) días para el cumplimiento de la obligación o de diez (10) días para proponer excepciones.

No obstante, a la fecha, no fue presentado escrito de la contestación de la demanda ni oposición alguna frente al mandamiento de pago. Por lo tanto, se ordena seguir adelante con la ejecución y se imponen costas a cargo de la parte ejecutada.

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta al oficio No. 253 del 13 de febrero de 2020, emitida por Transunión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 044, conforme el art 13 párrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 14 de marzo de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee2e4f890e92d3bd9c8b9e20bf4b9a23b748bcaa7d4c1cc2964d0a4f15d0d8b**

Documento generado en 11/03/2022 01:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>